

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Catalina Fernández Río	74757190Z	29-AF-0403/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Isabel Fernández García	24993201K	29-AF-0209/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
José Crespillo Jiménez	25501294K	29-AF-0204/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Juan Peláez Conde	25211112F	29-AF-0395/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
María Pérez Serón	74775131S	29-AF-0322/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Matilde Vega del Pino	24924932Q	29-AF-1438/09	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Rafael Gil Vera	24961282A	29-AF-1176/11	Resolución de subvención
Rosa Dolores Domínguez	30405639F	29-AF-0250/12	Resolución de subvención

Contra las Resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 16 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.